

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-66/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.

El 28 de julio del presente año, se recepcionó y admitió la solicitud de acceso a la información pública en la cual requirió:

1. Plano de nomenclatura del centro histórico del municipio de Concepción de Ataco, Ahuachapán.

2. Ficha IBCI del centro histórico del municipio de Concepción de Ataco, Ahuachapán;

Y luego de realizar el análisis del contenido conforme al Art. 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP), y los trámites respectivos de ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que corresponde al Oficial de Información “Recibir y dar trámite a las solicitudes...de acceso a la información”; por lo que se pidió a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural ubicar la información solicitada por el particular, teniendo respuesta el mismo día por la Técnico de la Unidad de Protección e Inventario de Bienes Culturales Inmuebles de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, remitiendo la información antes indicada
- II. Con el presente acto se da por cumplida lo requerido por el ciudadano, la cual fue suministrada con presteza por parte de la unidad administrativa antes mencionada.

POR TANTO: Con base en lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP y 56 letra “d” del RELAIIP, se RESUELVE:

- a) **Proporcionar información** pública consistente en Plano de nomenclatura del centro histórico del municipio de Concepción de Ataco, Ahuachapán; y Ficha IBCI del centro Histórico del municipio de Concepción de Ataco, Ahuachapán, en formato digital.
- b) **Notifíquese.**

Lic. A. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.